



Resistencia, 30 de junio de 2025.Hgg

N° 164

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el art. 120 de la Ley 834-Q el Tribunal Electoral proclamó a los/as ciudadanos/as electos/as como diputados/as provinciales titulares y suplentes mediante acuerdo labrado en Acta N° 03/25 de fecha 21 de mayo de 2025, en el marco del proceso electoral celebrado el día 11 de mayo de 2025, convocado por Decreto N° 2527/2024 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que, la mencionada normativa en su art. 45° otorga a éste Tribunal Electoral atribuciones y deberes, entre ellos el mencionado en el inc. i) «Realizar el escrutinio de los comicios, proclamar a los que resulten electos y otorgarles sus diplomas..», dicha diplomación se llevará a cabo el día 15/07/2025 a las 20:00 hs. y corresponde realizarla en un salón de eventos que deberá contemplar las capacidades edilicias y de aforo pertinentes para la magnitud del evento, considerando que se diploma a diputados y diputadas provinciales titulares.

Que el punto IV del acuerdo labrado en Acta N°03/25 se dispuso el otorgamiento de los respectivos diplomas acreditantes de tal carácter, en uso de las facultades conferidas por el artículo 93 inciso 2) de la Constitución Provincial y el artículo 45 inciso i) de la Ley Electoral N° 834-Q por lo que corresponde dictar la resolución formal que instrumente dicho acto de diplomación y habilite las gestiones administrativas correspondientes a su realización.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

I.- DISPONER que la entrega de diplomas a los/as diputados/as provinciales titulares proclamados/as, se llevará a cabo en la sede de la Casa de las Culturas, sita en calle Marcelo T. de Alvear 90, de esta ciudad, el día 15 de julio de 2025 a las 20:00 horas e **INVITAR** a las autoridades correspondientes y a los/as candidatos/as titulares electos/as.

II.- COMUNICAR al Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos en virtud del art. 27° de la Ley 834-Q a sus efectos

III.-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a realizar los gastos pertinentes de Cortesía y Homenaje

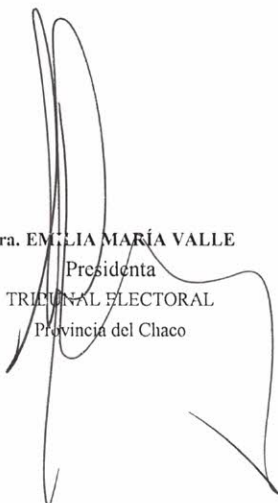
IV.- REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.-



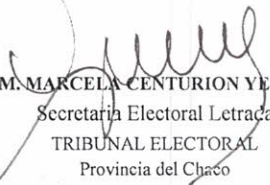
Dra. ANTONIA JUANA CUADRA
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



Dra. EMILIA MARÍA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

